ORDENANZA Nº: 92

El Bonorable Concejo Deliberante

De la Ciudad de Las Varillas

Sanciona con fuerza de:

ORDENANZA

Artículo 1: Apruébese la cesión de derechos y obligaciones efectuada por la Sra. María Emilia Aguila, M.I. Nº31.623.874, C.U.I.L/T Nº 27-31623874-8, argentina, mayor de edad, soltera, con domicilio en calle San Martín 477 de la Ciudad de Las Varillas, Provincia de Córdoba, en adelante denominada "CEDENTE/BENEFICIARIA". La presente cesión de derechos la ejecuta a favor de la Municipalidad de Las Varillas, CUIT: 30-66918833-8, respecto del bien inmueble que se describe como: "Una fracción de terreno, ubicada en calle Constructor Francisco Larghi Nº28 de la Ciudad de Las Varillas, Pedanía Sacanta, Departamento San justo, Provincia de Córdoba, denominada LOTE 08 de la MANZANA Nº94, que mide: doce metros de frente por veinticinco metros de fondo, con una superficie total de TRESCIENTOS METROS CUADRADOS, ubicados en el inmueble de mayor superficie, que se denomina como DON OVIDIO II Barrio HIPODROMO. Cuya Designación Catastral Municipal es C01 S01 M94 Manz. Of. 94 P08 L08"...-

Artículo 2: El inmueble descripto en el artículo primero ingresará como bien del dominio privado Municipal, en garantía del cumplimiento de las obligaciones asumidas por el/la cedente/beneficiario, que le corresponde por su condición de adjudicatario en el SISTEMA VARILLENSE DE VIVIENDAS, DENOMINADO SI.VA.VI V, ADHERENTE Nº 00028 conforme los términos del art. 12 de la ordenanza 216/2014. Cumplidas íntegramente las obligaciones asumidas por el

cedente, el inmueble de que se trata será transferido por la Municipalidad de Las Varillas, directamente al adherente, según los términos de la cesión de derechos y obligaciones suscriptas entre las partes que se incorpora como

parte de la presente ordenanza.

Artículo 3: Comuníquese, publíquese, dese al R. M. y archívese.

FECHA DE SANCIÓN: 23/05/2018

Marina Daniel

Secretaria H.C.D.

Municipalidad de Las Varillas

María Cecilia Baldrich

Presidente H.C.D.

Municipalidad de Las Varillas

PROMULGADO POR DECRETO Nº 471/2018

DE FECHA 24/05/2018